

OFICIO N° **DIDESO-01916/2023**

ANT.: Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa EJE, FOSIS.

MAT.: Envío Modificación de Convenio.

Viernes, 3 de noviembre de 2023

DE: ANDREA GUAJARDO RISCO
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

A: SILVIA FERRADA ESPINOZA
DIRECTORA REGIONAL FOSIS RM
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
MIRAFLORES 130, PISO 12, SANTIAGO.

Junto con entregar un cordial saludo, mediante el presente, remito a usted nueva Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa EJE 2023, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Quilicura, visada y firmada por la Dirección de Asesoría Jurídica y la Alcaldesa.

Agradeciendo su atención, se despide cordialmente,



ANDREA GUAJARDO RISCO
Directora (S)
Dirección De Desarrollo Social

DMH/PGC

Incl.: Documento Digital: Modificación Convenio EJE [Ver](#)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
ALCALDICIO-02942/2023 Providencia	31/10/2023
JUR.-00439/2023 Oficio	18/10/2023
DIDESO-01808/2023 Oficio	16/10/2023

C.C.: DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN SOCIAL
ANA MARIA VILLARROEL GONZÁLEZ-ENCARGADA REGIONAL (S) PROGRAMA FAMILIAS SSSOO RM FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://digital.quilicura.cl/validar/?key=24197594&hash=717ba>



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA EJE
ENTRE
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
E
I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**

En la comuna de Santiago, a 12 de octubre de 2023, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante “el FOSIS”, RUT N°60.109.000-7, representada por su Directora Regional doña Silvia Ferrada Espinoza, ambos con domicilio en Miraflores N°130 piso 12 comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**, en adelante “la Municipalidad”, RUT N°69.071.300-4, representada por su Alcaldesa doña Paulina Rebeca Bobadilla Navarrete, ambos domiciliados en Calle Jose Francisco Vergara N°450, comuna Quilicura, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO:

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 31 de diciembre de 2022, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa EJE año 2023, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°MET-F-00154 de fecha 09 de febrero de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana del FOSIS.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento, los comparecientes acuerdan modificar el convenio precedentemente señalado, de acuerdo con las especificaciones que se señalan en las próximas cláusulas.

TERCERO:

Se modifica la cláusula tercera, quedando en definitiva redactados de la siguiente forma:

“Aportar para la ejecución del Programa Eje, en el año 2023, un monto de \$2.468.000.- (dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos) destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. \$1.152.000.- (un millón ciento cincuenta y dos mil pesos) por concepto de honorarios, específicamente para la contratación de:

- 11 dotaciones parciales para la prestación de servicios por 2 horas semanales, en el Programa Eje, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2023, considerando un honorario bruto mensual de \$9.000.
- 10 dotaciones parciales, para la prestación de servicios por 2 horas semanales, en el Programa Eje, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, considerando un honorario bruto mensual de \$9.000.

b. \$1.316.000.- (un millón trescientos dieciséis mil pesos), para financiar gastos de soporte, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa Eje en la comuna, según las orientaciones señaladas en el anexo de rendición de cuentas del presente convenio.

En caso de producirse una vacante durante el año 2023, de dotaciones financiadas por el convenio, el/la Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar deberá solicitar al/la Encargado/a Regional del Programa Familias del FOSIS la autorización técnica para realizar el proceso de provisión de ésta, mediante correo electrónico, la que será autorizada, mediante la misma vía, en la medida que técnicamente sea pertinente mantener dicha dotación en la comuna. Lo anterior será determinado por el FOSIS en base a la carga de sesiones proyectada para cada dotación de media jornada de la comuna por mes, sin considerar las vacantes, en base al análisis de los reportes emitidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la comuna, de:

- a. Planificación de sesiones de las familias activas en la comuna.
- b. Plan de Cobertura de la comuna y la carga de sesiones proyectadas de las familias a ingresar.

En caso de que no se autorice la renovación de alguna/s dotación/es vacante/s financiadas por el convenio, la comunicación de esta decisión será formalizada por un oficio de la Dirección Regional del FOSIS.

Para el supuesto de que se produzcan saldos en cualquiera de los ítems señalados en este numeral, la Municipalidad podrá solicitar una modificación presupuestaria al FOSIS, la que podrá ser autorizada, siempre que se haya cumplido con el objetivo del ítem sobre el cual se solicita la modificación y según el procedimiento descrito en el anexo de rendición de cuentas de este convenio.

Cualquier modificación de recursos asociados a estos ítems, será materia de una modificación de convenio entre ambas partes y entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que lo apruebe, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava del convenio.”

CUARTO:

La personería de la Directora Regional, doña Silvia Andrea Ferrada Espinoza consta en la Resolución Exenta N°075 de fecha 19 de enero de 2021 y la Resolución Exenta RA N°422/16/2023, de 16 de enero de 2023 del FOSIS, la personería de la alcaldesa, doña Paulina Rebeca Bobadilla Navarrete, consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de fecha 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo proclamó como Alcaldesa definitivamente electa



I. Municipalidad de Quilicura
QUILICURA
Como la Queremos
ALCALDESA

PAULINA REBECA BOBADILLA
NAVARRETE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

SILVIA FERRADA ESPINOZA
DIRECTORA
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN
SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA

